INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CA-014-2026
Fecha: 22 de junio de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes proceden con la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Selección No. CA-014-2026, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa dio inicio al Proceso de Selección No. CA-014-2026, bajo el propósito de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA".

El valor estimado para la presente contratación es de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.098.901.095)

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día 19 de junio de 2026 hasta las 10:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	NIT 806.009.116-0	OMAR ROMERO GARRIDO	NACIONAL	19/06/2026 9:30 AM

Las propuestas presentadas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta era hábil en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia o no, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad técnica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple

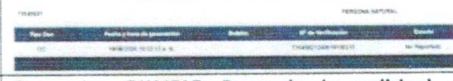
- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE ÚNICO: ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Carta de presentación de la propuesta	Presenta. **CUMPLE**
Documento de identidad	Presenta. **CUMPLE**

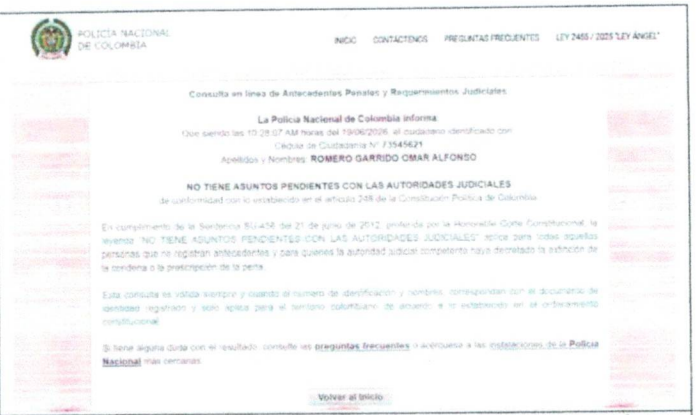
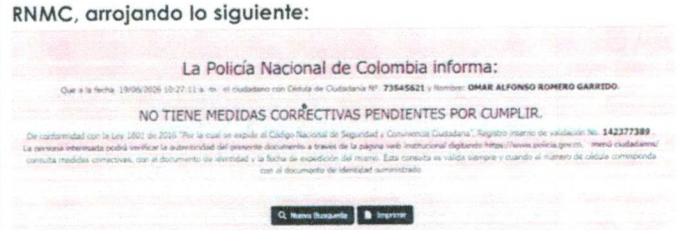
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

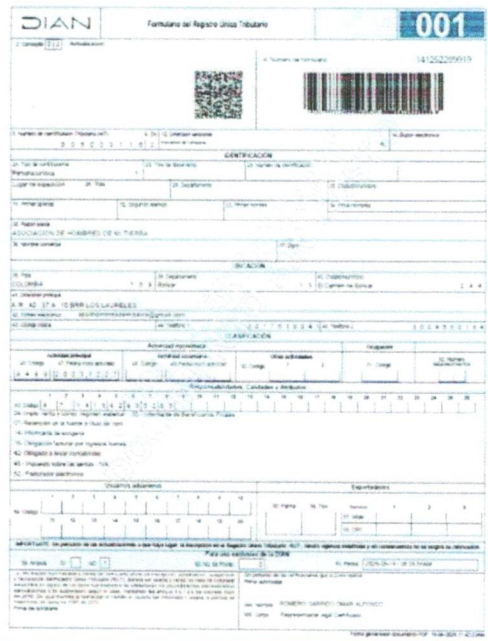
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad	Presenta. **CUMPLE**	
Certificado de constitución, existencia y representación legal	Presenta. **CUMPLE** **Fecha de expedición:** 04/06/2026 - 13:41:28. CUMPLE **Objeto social:** La Fundación tiene por objeto social, Será conservación, equilibrio y sostenibilidad de la Naturaleza y ser humano, contribuyendo, así al mejoramiento de las Condiciones sociales y de salud, en los campos de la nutrición y actividades realizadas por la asociación estarán dirigidas Especialmente social, cultural e indígena, desplazados, madres cabeza familia, desarrollara programas proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, vendedores ambulantes, tercera edad, demás personas que requiera la orientación y el apoyo de la asociación. CUMPLE. **Constitución:** 03/11/2000. CUMPLE **Duración:** La sociedad no se haya disuelta y su duración es de 50 años desde el 25 de enero de 2001. CUMPLE **Validación código de verificación único:** Verificado. CUMPLE. **Verificación de Certificados** × El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**, los datos del mismo son: **Código verificación:** vuHz34q9x5 **Número del recibo:** S012147860 **Operación:** 12-AMM-CAJ-20260604-0011 **Expediente:** S0002424 **Fecha de expedición:** 2026-06-04 **Hora:** 13:41:27 **Razón social:** ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA **Cliente:** ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	
Autorización junta o asamblea socios	N/A. El certificado de existencia y representación legal faculta expresamente al representante legal para celebrar contratos sin restricción en cuanto a la cuantía. CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	Presenta. **CUMPLE**	
Boletín de responsabilidad fiscal	**Antecedentes fiscales de la persona jurídica**	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:** Código de verificación No. 806009116026061810032 1 

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	Antecedentes fiscales representante legal	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:** Código de verificación No. 73545621260618100233 
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 298078510 
	Antecedentes disciplinarios representante legal	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 298078370 
Certificado de antecedentes judiciales	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente:**	

CSM

	
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de RNMC, arrojando lo siguiente:** 
Registro nacional de deudores alimentarios morosos	Presenta. **CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente:** Código Verificación: M63JDT5VG1 
Libreta militar	Presenta. **CUMPLE**. Si bien la acreditación de la definición de la situación militar no constituye un requisito obligatorio para el proponente, la entidad efectuó su verificación. Se constató que el representante legal cuenta con más de cincuenta (50) años de edad, por lo que, conforme a la normativa vigente, no se encuentra obligado a definir su situación militar. Sin embargo, al realizar la verificación, arrojó lo siguiente:

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA **EJÉRCITO NACIONAL** **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO **C E R T I F I C A** Que el señor OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73545621, presentó los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: OMAR Segundo Nombre: ALFONSO Primer Apellido: ROMERO Segundo Apellido: GARRIDO Tipo Documento: Cedula de Ciudadania Número Documento: 73545621 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Junio de 2026, a las 10:28:57 AM Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ Director de Reclutamiento - Ejército Nacional Genero: Sistema Penal
Registro único tributario	Presenta. **CUMPLE** Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente:  DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001
Compromiso anticorrupción	Presenta. **CUMPLE**
Compromiso de transparencia	Presenta. **CUMPLE**

Hoja de vida de la función pública	Presenta. **CUMPLE**
Certificación bancaria	Presenta. **CUMPLE**

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor se tuvo que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	Habilitado

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE ÚNICO: ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
Objeto	Verificado. CUMPLE
Vigencia	Constitución: 03/11/2000. CUMPLE
Estructura organizacional	Verificado. CUMPLE
Experiencia mínima	Presenta 3 certificaciones contractuales cuyo valor sumado arroja $1.640.100.000, es decir, un valor superior al estimado para el convenio que se pretende suscribir en el marco del proceso que nos ocupa. CUMPLE
Reputación	Verificado. CUMPLE
Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presenta, con resultado ACEPTABLE. CUMPLE
Equipo mínimo requerido	Presenta hojas de vida de (i) NUTRICIONISTA Y DIETISTA con más de 6 años de experiencia en programas, proyectos o estrategias de atención a la población adulta mayor, (ii) ECONOMISTA con más de 1 año de experiencia relacionada con atención al adulto mayor y con dos certificaciones de educación complementaria en atención al adulto mayor (iii) FISIOTERAPEUTA, con más de 2 años de experiencia y con dos certificaciones de educación complementaria en adulto mayor, y (iv) PSICOLOGA con 1 año de experiencia en atención a población adulta mayor. CUMPLE

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor se tuvo que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA	Habilitado

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en la convocatoria y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

PROPONENTE ÚNICO: ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS FINANCIEROS		CUMPLE / NO CUMPLE / NA
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno punto seis (1.6	CUMPLE 4,45
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto ocho (0.8)	CUMPLE 0,14
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a dos punto seis (2.6) NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.	CUMPLE INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 0,65
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero (0)	CUMPLE 0,55
Oferta económica	La ESAL deberá presentar propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios a desarrollar del presente convenio. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el FORMATO No. 5 anexo, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II en línea, hasta la fecha que se establezca en el cronograma para tal fin. La ESAL que no esté registrada en el SECOP II no podrá participar. Con posterioridad al cierre virtual, las propuestas deberán ser entregadas en la oficina jurídica en original, para conformar el expediente físico, en horario laboral.	Presenta oferta conforme al formato No. 5, igualmente se anexa firmado anexo No. 3 y se aporta propuesta en formato Excel. CUMPLE

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

CSM

	La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la convocatoria, así como los estudios y documentos previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el proceso de marras.	

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor se tuvo que:

REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	Habilitado

En virtud de lo anterior, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE ÚNICO: ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad jurídica	Habilitado
Capacidad técnica	Habilitado
Capacidad financiera	Habilitado
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

Así las cosas, se procederá con la evaluación de los aspectos ponderables, asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
PROPUESTA ECONOMICA	40 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO	15 PUNTOS
PUNTAJE VINCULACION DE MANO DE OBRA LOCAL	15 PUNTOS
ACREDITACIÓN DE SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE GALAPA	10 PUNTOS
PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES	10 PUNTOS

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

<table>
<tr><th colspan="5">PROPONENTE ÚNICO: ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA</th></tr>
<tr><th colspan="5">ASPECTOS EVALUABLES</th></tr>
<tr><th>FACTOR</th><th>CRITERIO</th><th>ACREDITACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>PROPUESTA ECONOMICA</td><td>Se otorgarán máximo 40 puntos al proponente que presente el mayor valor en el aporte de la oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento. El puntaje será distribuido de la siguiente manera:

<table><tr><th>EVALUACION ECONOMICA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor aporte</td><td>40</td></tr><tr><td>2° mayor aporte</td><td>30</td></tr><tr><td>3° mayor aporte</td><td>20</td></tr><tr><td>Demás precios por debajo del 3° mayor aporte</td><td>10</td></tr></table></td><td>Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje. El proponente cumplió con certificar que cuenta con el aporte mínimo requerido y presentó oferta económica de conformidad con el presupuesto oficial estimado para la suscripción del presente.</td><td>40</td><td>40</td></tr>
<tr><td>FACTOR TECNICO</td><td>Se otorgará un puntaje máximo de 15 puntos y se calculará conforme los siguientes criterios:

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>No. DE CONTRATOS</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td rowspan="3">Ejecución de contratos y/o convenios distintos a los presentados cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso, esto es, atención a la población del adulto mayor.</td><td>Un (1) contrato adicional</td><td>5</td></tr><tr><td>Dos (2) contratos adicionales</td><td>10</td></tr><tr><td>Tres (3) contratos adicionales</td><td>15</td></tr></table></td><td>Acredita la ejecución de 3 contratos/convenios adicionales, relacionada con el objeto del proceso.</td><td>15</td><td>15</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE DE VINCULACION DE MANO DE</td><td>Para efectos de la acreditación de este criterio, el proponente deberá aportar certificado de residencia expedido por el Inspector de Policía del municipio de Galapa</td><td>Acredita dos certificados de residencia, uno que corresponde a la</td><td>15</td><td>15</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>OBRA LOCAL</td>
<td>Atlántico. Se otorgarán los siguientes puntajes:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>(2) PERSONAS PARA MANO DE OBRA NO CALIFICADA</td><td>15 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NO APORTA</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>directora de proyecto y otro que corresponde a la coordinadora de proyecto, expedidos por el Inspector de Policía del Municipio de Galapa.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>ACREDITACION DE SUCURSAL EN GALAPA</td>
<td>El Municipio de Galapa – Atlántico, dentro de su planes de acción y dentro del principio de planeación busca incentivar y promocionar el comercio local, adicionalmente teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y para evitar los sobre costos de transporte, el proponente que acredite que cuenta con domicilio, agencia, sucursal o establecimiento en el municipio de Galapa Atlántico, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión se le asignará un máximo de 10 puntos. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio.</td>
<td>Acredita sucursal en el Municipio de Galapa a través del Certificado de Matrícula de Establecimientos expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Validación código de verificación único: Verificado.</td>
<td>10</td>
<td>10</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES</td>
<td>Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que presente un Plan de Atención Integral y Envejecimiento Saludable para Personas Mayores, suscrito por un profesional en Gerontología, orientado a promover el bienestar, la autonomía, la participación social, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, en concordancia con el objeto contractual.</td>
<td>Acredita plan de intención integral y envejecimiento saludable para personas mayores suscrito por una profesional en Gerontología.</td>
<td>10</td>
<td>10</td>
</tr>
<tr>
<td>PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL</td>
<td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table>

NOTA: La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2</td>
<td>La entidad procede a verificar el certificado de existencia y representación legal, el cual demuestra que de conformidad con la Ley 816 de 2003, el origen de sus servicios es nacional.</td>
<td>10</td>
<td>10</td>
</tr>
</table>

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldíaGalapa

	de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del convenio. Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por: • Personas persona natural colombiana o residente en Colombia. • Personas Jurídicas constituidas en el país. De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del convenio se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera: • Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta. • Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple. • Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional. • Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:			

	A. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; B. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, C. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.			

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE ÚNICO: ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA	
FACTORES EVALUABLES	**CALIFICACIÓN**
PROPUESTA ECONÓMICA	40 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO	15 PUNTOS
PUNTAJE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL	15 PUNTOS
ACREDITACIÓN DE SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE GALAPA	10 PUNTOS
PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ENVEJECIMIENTO SALUDABLE PARA PERSONAS MAYORES	10 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100**

- **CONCEPTO EVALUATIVO:**

De conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a la publicación del informe preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que, dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación contenida.

Una vez vencido el plazo para la recepción de observaciones a la evaluación preliminar, se tiene que, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior y realizado el informe de evaluación previamente detallado, se encuentra que el proponente único **ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA**, cumple con

los requisitos habilitantes y ha obtenido de la ponderación un puntaje cien (100) de cien (100) puntos posibles.

En consecuencia, y dando cumplimiento a los documentos del proceso, este comité evaluador recomienda al ordenador del gasto municipal adjudicar el convenio de asociación No. CA-014-2026 al proponente evaluado, **ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA**, identificado con el NIT 806.009.116-0, representada legalmente por OMAR ROMERO GARRIDO.

El presente informe definitivo se expide en el Municipio de Galapa, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR

Adriana Gomez de la Cruz.

ADRIANA MARCELA GÓMEZ DE LA CRUZ
Evaluador jurídico

Clara Solorzano M

CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ
Evaluador técnico

RAMÓN CARVAJALINO DE ALBA
Evaluador financiero

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldíaGalapa

CSM